



EMIRO E HIJOS S.A.S.

NIT: 901.677.883-0

**INFORME DE ACTIVIDADES
CARTA DE ACEPTACION No. IMC-012/2025**

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA - NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	EMIRO E HIJOS S.A.S. – NIT: 901.677.883-0	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE GENERACION DE ENERGIA QUE FUNCIONA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.	
PLAZO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$15.993.300,00.00) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00030 de fecha 14 de febrero del 2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006.11 Combustible y lubricantes. FUENTE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION.
	RP No. 00617 de fecha 30 de julio del 2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006.11 Combustible y lubricantes. FUENTE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION.
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29 DE JULIO DE 2025	
FECHA DE INICIACION	11 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025	

1. Periodo de ejecución y forma de pago.

PERIODO DEL INFORME	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
	11	08	2025		04	12	2025

FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato se cancelará en ACTAS PARCIALES de conformidad con los bienes suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura cambiaria, informe detallado de la ejecución del contrato, previa verificación de las características técnicas, acompañada de los documentos soportes exigidos para el pago, informe donde conste la debida manifestación del cumplimiento del objeto contratado, la cual debe ser suscrita por el funcionario que ejerza la Supervisión que en este caso será el Secretario de Gobierno o a quien este designe como apoyo para tal fin y a su vez, debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, y acreditación de los demás requisitos necesarios para proceder al pago establecidos por parte del Municipio de Fonseca.</p> <p>Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor.2) Cuenta de cobro y/o factura3) Informe detallado de las actividades4) Certificación por parte del supervisor del contrato y/o informe de supervisión <p>Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista, si aplica.</p>
----------------------	--



EMIRO E HIJOS S.A.S.

NIT: 901.677.883-0

2. Alcance del objeto:

El objeto contractual comprendió el suministro oportuno, continuo y conforme a especificaciones técnicas del combustible ACPM requerido para el funcionamiento de la planta de generación eléctrica instalada en el Palacio Municipal de Fonseca.

El alcance incluyó:

- ✓ Garantizar la disponibilidad permanente del combustible para evitar interrupciones en el suministro de energía eléctrica.
- ✓ Asegurar que la planta de generación pudiera soportar las cargas energéticas necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de atención al público.
- ✓ Permitir la operación de sistemas clave como: equipos informáticos, redes de comunicaciones, aires acondicionados, sistemas de archivo, iluminación, sistemas de seguridad y demás equipos indispensables.
- ✓ Contribuir a la continuidad del servicio institucional, garantizando condiciones adecuadas de operación incluso ante fallas del sistema eléctrico convencional.
- ✓ Cumplir con los requerimientos técnicos del ACPM establecidos por la supervisión, asegurando calidad, legalidad en la comercialización y medidas correctas de suministro.
- ✓ Facilitar la operatividad de la administración municipal en beneficio de la comunidad, evitando afectaciones al funcionamiento gubernamental.

Nos comprometimos a realizar la entrega del combustible conforme a las necesidades de consumo y a las instrucciones impartidas por la supervisión, cumpliendo con estándares de calidad, medidas exactas y soporte documental.

3. Detalles de la ejecución:

ASPECTOS JURIDICOS

Que de acuerdo con la Cláusula Sexta – Garantías: fueron aprobadas el día 11 de agosto de esta vigencia, la Póliza expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor del Municipio de Fonseca, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las Garantías aprobadas.

ASPECTOS FINANCIERO

En cumplimiento de las obligaciones de carácter financiero asumidas por el contratista, se hizo un correcto suministro del combustible, las cuales se relacionan con el valor de cada una.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE GENERACION DE ENRGIA QUE FUNCIONA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL				
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACPM	GALON	1797	\$8.900	\$ 15.993.300
				\$ 15.993.300

Durante la ejecución no se presentaron novedades que afectaran la calidad, oportunidad o continuidad del suministro. La planta de energía operó normalmente gracias al abastecimiento adecuado de ACPM.

ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS



EMIRO E HIJOS S.A.S.

NIT: 901.677.883-0

N°	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACIONES
1	EMIRO E HIJOS S.A.S. – NIT: 901.677.883-0, presento Factura electrónica de venta No. EH 2023 de fecha 04/12/2025, donde relaciona el suministro objeto de la presente contratación.	
2	El día 04 de diciembre de los corrientes se realizó el acta final pues ya se había ejecutado en un 100% el contrato. Se deja constancia que todos los documentos anexos a este informe se encuentran en la carpeta contractual.	

Dado en el Municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.

Firma: Carlos Augusto Perez
Representante Legal: **CARLOS AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ**
Proponente: **EMIRO E HIJOS S.A.S. – NIT: 901677883-0**
Cedula: 1.120.745.719 expedida en Fonseca
Dirección: Diagonal 24 N° 12 24 20 Barrio La Floresta
Ciudad: Fonseca, La Guajira
Correo Electrónico: emiroehijossas@hotmail.com
Teléfonos: 3012344506